

**Federación Salud Mental Castilla y León (FEAFES CYL)
G47370408**

Reformulación de la solicitud de subvención para la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Convocatoria de 2018.

Examinada la solicitud de subvención presentada por la entidad arriba referenciada, en virtud de la Orden de 10 de agosto de 2018, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y a la vista del Informe de la Comisión de Valoración regulada en la base 20ª de la misma Orden, se comunica que está previsto proponer la concesión a dicha entidad de una subvención en los programas y por los importes que se relacionan a continuación.

- **Línea 1: Atención Integral dirigida a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad y vida Independiente.**

Programa: Acompañamiento Integral: Apoyo Técnico a Personas en Situación de Dependencia y/o Discapacidad.

Importe propuesto: 50.500 €

- **Línea 2: Apoyo y descanso para familiares y cuidadores**

Programa: Servicio de Apoyo Familiar para la Promoción de la Autonomía Personal en Situaciones de Dependencia y/o Discapacidad

Importe propuesto: 200.225 €

- **Línea 4: Inversiones y mejora de centros**

Programa: Equipamiento del Centro Ocupacional y laboral / Centro de Día "La Senda"

Importe propuesto: 70.000 €

Teniendo en cuenta los importes de la solicitud, y atendiendo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se le insta a reformular su solicitud a fin de que ajuste sus compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En cualquier caso, de acuerdo con el citado artículo, "la reformulación de cada uno de los programas afectados **deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración**". Por tanto **no podrán tenerse en cuenta aquellas reformulaciones de los programas en las que se pretenda la alteración de los elementos esenciales que definen el**



alcance de los programas solicitados, en especial todas aquellas condiciones que se corresponden con los criterios de valoración contenidos en la base 21ª de la Orden FAM/411/2018, de 11 de abril, de bases reguladoras.

En el caso de que la reformulación altere uno de estos elementos esenciales se considerará que la entidad desiste de la solicitud.

Considerando lo expuesto anteriormente, marque la opción que corresponda en el documento que se anexa a este escrito de reformulación de la solicitud de subvención. Deberá cumplimentar un anexo por cada programa solicitado.

El plazo para la presentación de la reformulación de los programas es de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Para la presentación de la reformulación se utilizará el formulario telematizable de incorporación de datos o documentos, disponible en la sede electrónica correspondiente al procedimiento IAPA 2789 <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284819586088/Propuesta>, marcando la casilla Otros (Renuncia, Modificación), e indicando en el apartado de Expone y solicita que se presenta la documentación para la reformulación de la solicitud.

En Valladolid, a 26 de noviembre de 2018
LA JEFA DE SERVICIO DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Fdo.: REYES PÉREZ RICO



ANEXO Reformulación de la solicitud de subvención para la realización de programas de interés general para atender fines sociales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Convocatoria de 2018.

ENTIDAD
CIF
LÍNEA PROGRAMA

Marque la opción que corresponda (cumplimente un anexo por cada línea y programa solicitado):

Acepto el importe propuesto y la modificación, a la baja, del presupuesto del programa.

Esta opción requiere la especificación del presupuesto modificado y la indicación, en su caso, de aquellos aspectos del programa que experimenten algún cambio con respecto al solicitado inicialmente. Se deberá presentar, al menos, la modificación del apartado 6 del Anexo 1º (Memoria del Programa).

Acepto el importe propuesto, comprometiéndome a realizar el programa con las especificaciones solicitadas inicialmente.

En este caso, deberá justificar la totalidad del programa y del importe solicitado, e indicar si la parte no concedida se ejecutará con otras subvenciones o con financiación propia. Así mismo, se deberá presentar, al menos, la modificación del apartado 6 del Anexo 1º (Memoria del Programa).

Renuncio a la subvención

En, a de de 2018

Fdo: (representante de la entidad)

C/ Padre Francisco Suárez, 2 - 47006 Valladolid - Tel. 983 41 09 00 - Telefax 983 41 22 66 - <http://www.jcyl.es>



